

**RESOLUCIÓN Nº 1 2 3 4**  
**EXPEDIENTE Nº 5721-008950/15**

**NEUQUÉN, 25 JUN 2015**

**VISTO:**

La presentación realizada por la Dirección de la Escuela Primaria Nº 361 de Villa La Angostura; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma se solicita la creación de un cargo de Maestro de Apoyo, que ayude a dar solución a los alumnos de 2º y 3º grado que hasta el momento funcionan como grado múltiple;

Que es necesaria la creación de un cargo de Maestros de Apoyo, que pueda trabajar como pareja pedagógica con el propósito de contribuir a mejorar las trayectorias escolares de los alumnos de ambos años;

Que la zona de Villa La Angostura aún no cuenta con la cobertura del Supervisor Escolar, por lo que la Dirección General de Nivel Primario, analizó y avala el pedido;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

**R E S U E L V E**

- 1º) PROPICIAR LA CREACIÓN** en la Planta Funcional de la Escuela Primaria Nº361 de Villa La Angostura, 2º Categoría, Grupo "C", Dirección General de Distrito Regional Educativo IX de un (01) cargo de Maestro de Grado, DBA.3, Maestro de Apoyo, Secuencia 701, Turno Mañana.
- 2º) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal a: JUR. 03; SA. 02; U.O. 09; PRG. 031; SUBP. 002; FIN. 03; FUN. 04; SUBF. 02; INC. 01; PPAL. 21; PPAR 00; SPAR. 002; FUF1 1111 del Presupuesto General Vigente (Prorrogado).
- 3º) ESTABLECER** que por la Dirección General de Nivel Primario se realizarán las notificaciones pertinentes.
- 4º) REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalsías; Dirección General de Despacho; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Dirección de Planeamiento Educativo; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Distrito Regional Educativo IX; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos. **ELEVAR** al Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia y **GIRAR** el expediente a la Dirección General de Nivel Primario a los efectos indicados en el Artículo 3º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

**ES COPIA**

  
VICTORIA EDUARDO LEANZA  
ABOGADO  
Dirección de Recursos Administrativos  
Dirección General de Asesoría Legal  
Consejo Provincial de Educación



Yac. OSCAR JAVIER COMPAN  
Subsecretario de Educación y Presidente  
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MONTAN  
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA  
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLIVOS FOITZIK  
Vocal Rama Media Técnica y Superior  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. GUSTAVO AGUIRRE  
Vocal de Nivel Medio, Técnica y Superior  
Consejo Provincial de Educación

Maestro MARCELO GUAGLIARDO  
Vocal de Nivel Inicial y Primario  
Consejo Provincial de Educación

Prof. LEANDRO POLICANI  
VOCAL POR LOS COMERCIOS ESCOLARES  
Consejo Provincial de Educación